



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 28 ABR 2016

Res. DECECO N° 326.16

Expte. N° 6943/14

VISTO:

La Nota presentada por los Sres. Director de Biblioteca, Bibl. Diego Oscar Palavecino y Director de Mesa de Entradas, Salidas y Archivos de esta Facultad, Prof. Luis Daniel Correa, que obran a fs. 72 y 78 de las presentes actuaciones, respectivamente, por medio de las cuales solicitan se prorroguen las Becas de Formación otorgadas a alumnas que desempeñan funciones en las respectivas áreas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. DECECO N° 128/15, 236/15 y DECECO N° 004/16, se otorgan Becas de Formación a las citadas alumnas.

Lo informado por el Sr. Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Cr. César Fabián Nieva, a fs. 75 Bis.

Los Dictámenes de la Comisión De Becas y Pasantías que obran a fs. 83 y 84 de las presentes actuaciones.

Que se ha dado cumplimiento de la Reglamentación Vigente.

Que los presentes pedidos se encuentran debidamente autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

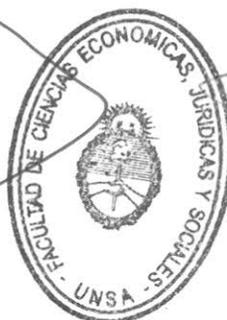
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las Becas de Formación otorgadas a las alumnas que se detallan a continuación, en los períodos se consignan, en los mismos términos que las Res. DECECO N° 128/15, 236/15 y DECECO N° 004/16:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Período/s	Desarrollarán sus tareas en:
CASCIANI, María Carolina	35.935.233	01/04/16 y hasta el 31/12/16	Biblioteca
TORO, Graciela Anabel	33.099.805	01/05/16 y hasta el 31/12/16	Mesa de Entradas

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las interesadas y comuníquese al Sr. Director de Biblioteca, al Sr. Director de Mesa de Entradas y a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, a la Secretarías de Cooperación Técnica y a la Dirección General de Personal de la Universidad, para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.


Cr. Diego Sibello
Secretario de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa